

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Mil doscientos siete (1.207)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL.

A FAVOR DE: JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES.

CUANTIA: USD. 42,00

DI 3 COPIAS LEB.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, de estado civil casado con la señora Ligia del Rocio Quilumbango Maya, por sus propios derechos. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces de contraer



[Firma manuscrita]

obligaciones, domiciliados en éste cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese agregar una más de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía FERRETERIAS FERRIGONZ CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento público: por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, de estado civil casado con la señora Ligia del Rocio Quilumbango Maya, por sus propios derechos. Los comparecientes son hábiles conforme a derecho, plenamente capaces para contratar y obligarse, mayores de edad, ecuatorianos, quienes comparecen de manera libre y voluntaria a la suscripción de la presente escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) La compañía FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete (27) de diciembre del dos mil seis (2.006) ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, la misma que fuera aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.IJ.005128, de veintiocho (28) de diciembre de dos mil seis

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

(2.006), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el tres (03) de abril del dos mil siete (2.007). 2) La Junta General Universal de socios de la compañía FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA., celebrada el nueve de marzo del dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar al señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, la cesión de cuarenta y dos participaciones sociales a favor del señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, de conformidad con la copia del acta que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, dando en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de la Compañía, cede a perpetuidad a favor del señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, cuarenta y dos participaciones que le corresponden en el capital social de la compañía FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA., y que representan el diez punto cinco por ciento (10,5 %) del capital social e la compañía, esta cesión incluye todos los derechos y obligaciones que le corresponden dentro de la Compañía. CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera: -----



Notaría del Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	Porcentaje
Jaime Augusto González Reyes	Usd. 342,00	342	85,50 %
Ligia del Rocío Quilumbango Maya	Usd. 50,00	50	12,50 %
Jaime Augusto González Mármol	Usd. 8,00	8	2,00%
TOTAL	Usd. 400,00	400	100,00%



[Firma manuscrita]

CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan en su totalidad las cláusulas de la presente cesión de participaciones, por estar elaborada en seguridad de sus recíprocos intereses. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público se establece en CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 42.00), que es el valor nominal de las participaciones cedidas. SEXTA.- MARGINACIÓN.- De la presente cesión de participaciones se deberá tomar nota al margen de la escritura de constitución de la compañía FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA., celebrada en la Notaría del cantón Pedro Moncayo, a cargo del Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, con fecha veintisiete (27) de diciembre del dos mil seis (2.006). SEPTIMA.- FACULTAD.- Queda facultado el cesionario para proceder a la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, a fin de que surta los efectos legales del caso. OCTAVA JURISDICCION.- En caso de que se suscite alguna controversia por la interpretación y ejecución del presente contrato, de no haber arreglo extrajudicial, las partes, renunciando domicilio se sujetarán a los jueces competentes de la provincia de Pichincha y al trámite judicial correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento público. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la Abogada Yadira Chalén Maldonado, con matrícula profesional número mil setecientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes integralmente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

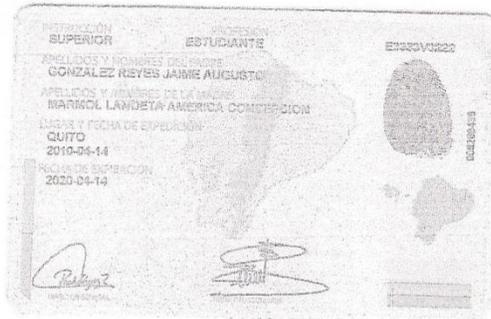


JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL
c.c.: 1702837513



JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES
c.c.: 1700252356

DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,

EN: 1 FOJAS: 106 ✓
TABACUNDO A: 22 MARZO 2012


DARÍO CHAVÍN
NOTARIO - AECUADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

113-0007
 NÚMERO

1002837563
 CÉDULA

GONZALEZ MARINOL JAIME AUGUSTO

PICHINCHA
 PROVINCIA

TABACUNDO
 PARROQUIA

PEDRO MONCAYO
 CANTON

ZONA

F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO,

EN: 1 FOJAS: 07
 TABACUNDO A 22 MARZO 2012

[Handwritten Signature]
 DR. VAN CLAYTON
 ABOGADO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Taboando, cabecera cantonal del cantón Pedro Moncayo, a ocho de marzo del dos mil doce, a las dieciocho horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA., ubicadas en la calle Velasco Ibarra y Vicente Estrella, se reúnen los socios de citada compañía, en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238, de la Ley de Compañías, con la presencia de los socios: JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, titular de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, que representan el 75 % del capital social de la Compañía; la señora LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA, titular de CINCUENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; que representan el 12.5 % del capital social; y, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, titular de CINCUENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; que representan el 12.5 % del capital social.

Hallándose presente en consecuencia el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad tratar el único punto del orden del día que es:

"La autorización para que el socio señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, pueda ceder a perpetuidad a favor del señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, que representan el 10.5 %, del capital social de la Compañía".

Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, y como secretario el Gerente General señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES.

El socio y Presidente señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, manifiesta que por que por convenir s sus intereses desea ceder a favor del señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, veintidós participaciones sociales de las cincuenta que tiene en la Compañía, por lo cual solicita a la Junta la autorización correspondiente y en tal rezón somete a discusión el punto del orden del día; el mismo que, luego de las deliberaciones del caso, es aprobado por unanimidad.

En consecuencia queda autorizado el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, para ceder CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, que representan el 10.5 %, del capital social de la Compañía, a favor de señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES.

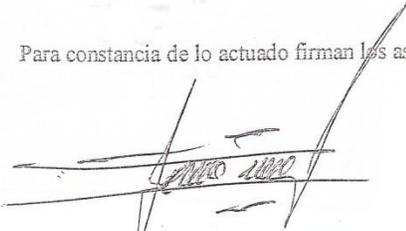
Con la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	Porcen-taje
Jaime Augusto González Reyes	Usd. 342,00	342	85,50 %
Ligia del Rocío Quilumbango Maya	Usd. 50,00	50	12,50 %
Jaime Augusto González Mármol	Usd. 8,00	8	2,00%
TOTAL	Usd. 400,00	400	100,00%

No habiendo más que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad, luego de lo cual se levanta la sesión a las veinte horas.

Para constancia de lo actuado firman los asistentes.



JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES

Socio-Gerente General-Secretario



JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL

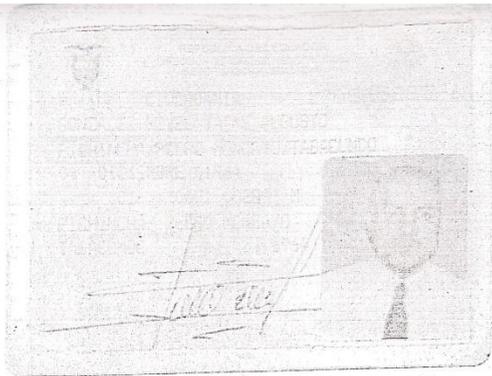
Socio - Presidente



LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA.

Socia





NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO,

EN: 1 FOLIOS: 07

TABACUNDO A 22 Marzo 2012

Signature of Angel R. Barragan Chauvin, Notary and Lawyer.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.-



ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN NOTARIO - ABOGADO



Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

RAZON DE MARGINACION



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI, EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, **TOME NOTA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA ANTE MI EL VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL; CEDE CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. A FAVOR DEL SEÑOR JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES. EN TABACUNDO A VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- **EL NOTARIO.-**



[Firma manuscrita]
DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





*Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Pedro Moncayo*

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomos: 31,

Repertorio(s). 015.-

Fojas: 06,

No.03.

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el capital social de la
COMPAÑÍA FERRETERÍAS FERRIGONZ CIA. LTDA.- Se archiva la segunda
copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 29 de Enero de 2013.-

RPPM-03-9536-2013.

Responsables:

Dña. Edilma Torres.



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR (D)



REGIS





Factura: 001-002-000000967



20151702002P00563

SUE/

NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE
EXTRACTO



Escritura N°:		20151702002P00563					
ACTO O CONTRATO:							
CESIONES DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GONZALEZ MARMOL JAIME AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002837563	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GONZALEZ REYES JAIME AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708252356	ECUATORIANO	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		CAYAMBE			CAYAMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		42.00					

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL.

A FAVOR DE: JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES.

CUANTIA: USD. 42,00

DI 3 COPIAS LEB.

.....

En la ciudad de Cayambe, cabecera del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí Abogada SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL, Notaria Pública Segunda del cantón Cayambe, comparecen por una parte, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, de estado civil casado con la señora Ligia del Rocio Quilumbango Maya, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en el cantón Pedro Moncayo, de tránsito por éste cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese agregar una más de ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público: por una parte, el

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, de estado civil casado con la señora Ligia del Rocio Quilumbango Maya, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el veintidós de marzo del dos mil doce, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el veintinueve de enero del dos mil trece, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, cedió en favor de del señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, cuarenta y dos participaciones que le corresponden en el capital social de la compañía FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA., y que representan el diez punto cinco por ciento (10,5 %) del capital social de la compañía. B) Por un error involuntario en el texto de la escritura pública se hace constar que el acta universal de socios fue celebrada el nueve de marzo del dos mil doce, cuando lo correcto de conformidad con la copia del acta que se encuentra adjunta a la indicada escritura pública, es el ocho de marzo del dos mil doce. TERCERA.- ACLARATORIA: Los comparecientes por acuerdo entre sí, tienen a bien aclarar la escritura pública señalada en el literal anterior, en el sentido que el acta universal de socios de la Compañía en la cual se acordó la cesión de las participaciones, fue celebrada el ocho de marzo del dos mil doce. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público se establece en CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 42.00), que es la cuantía del contrato principal de cesión de participaciones. QUINTA.- MARGINACIÓN.- De la presente aclaración de cesión de participaciones se deberá tomar nota al margen de la escritura matriz de cesión de participaciones celebrada el veintidós de marzo del dos mil doce, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo Doctor Angel Barragán Chauvín. SEXTA.-

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



FACULTAD.- Queda facultada cualquiera de las partes para proceder a la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, a fin de que surta los efectos legales del caso. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento público. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la Abogada Yadira Chalén Maldonado, con matrícula profesional número once mil quinientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

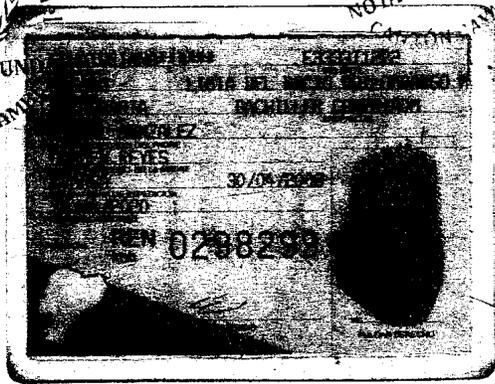
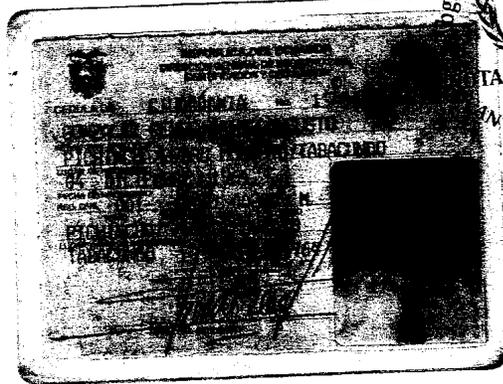
JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL
c.c.: 100283756-3



JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES
c.c.: 170825235-6



AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE



Abg. Viviana Guillén Espínel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espínel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

010 - 0160 1708252356
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ REYES JAIME AUGUSTO

PICHINCHA	GRUPO	0
PROVINCIA	TALCAHUANO	0
PEDRO MONCAYO	PARRQUILLA	ZONA
CANTÓN		

12 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



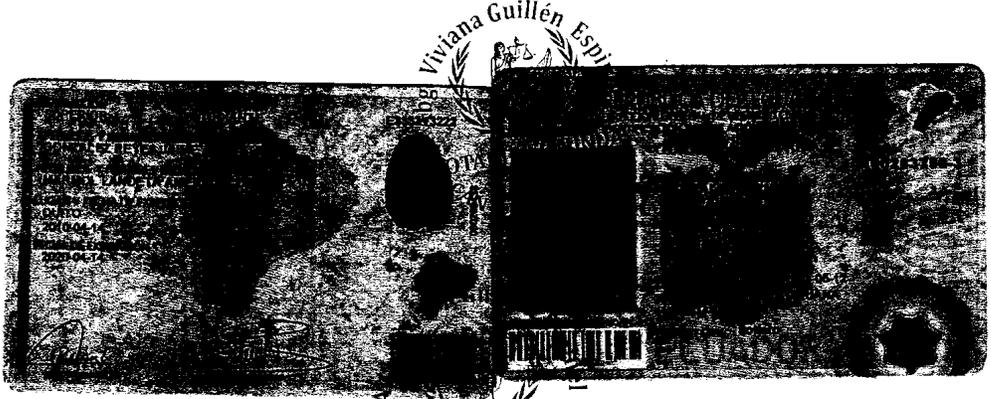
Abg. Viviana Guillén Espínel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA
Cayambe a 27 MAR 2015

[Handwritten signature]
Abg. Viviana Guillén Espínel
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Subj



Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONSEJO NACIONAL

010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0150

NUMERO DE CERTIFICADO: 1002837663

CELLA: GONZALEZ MARIOL JAMIE AUGUSTO

PICUNCHA: PIEDRO MÓNCAYO

RESUNCIA: TALACUNDO

CANTÓN: PARACQUILA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

ZONA: 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA: 27 MAR 2015
Cayambe,

Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Taboando, cabecera cantonal del cantón Pedro Moncayo, a ocho de marzo del dos mil doce, a las dieciocho horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA., ubicadas en la calle Velasco Ibarra y Vicente Estrella, se reúnen los socios de citada compañía, en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238, de la Ley de Compañías, con la presencia de los socios: JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, titular de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, que representan el 75 % del capital social de la Compañía; la señora LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA, titular de CINCUENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; que representan el 12.5 % del capital social; y, el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, titular de CINCUENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; que representan el 12.5 % del capital social.

Hallándose presente en consecuencia el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad tratar el único punto del orden del día que es:

"La autorización para que el socio señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, pueda ceder a perpetuidad a favor del señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, que representan el 10.5 %, del capital social de la Compañía".

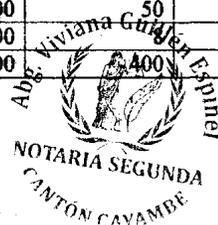
Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, y como secretario el Gerente General señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES.

El socio y Presidente señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, manifiesta que por que por convenir a sus intereses desea ceder a favor del señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES, veintidós participaciones sociales de las cincuenta que tiene en la Compañía, por lo cual solicita a la Junta la autorización correspondiente y en tal razón somete a discusión el punto del orden del día; el mismo que, luego de las deliberaciones del caso, es aprobado por unanimidad.

En consecuencia queda autorizado el señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, para ceder CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, que representan el 10.5 %, del capital social de la Compañía, a favor de señor JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES.

Con la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	Porcentaje
Jaime Augusto González Reyes	Usd. 342,00	342	85,50 %
Ligia del Rocío Quilumbango Maya	Usd. 50,00	50	12,50 %
Jaime Augusto González Marmol	Usd. 8,00	8	2,00%
TOTAL	Usd. 400,00	400	100,00%



[Handwritten signature]



NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE



NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

No habiendo más que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad, luego de lo cual se levanta la sesión a las veinte horas.

Para constancia de lo actuado firman los asistentes.

JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES

Socio-Gerente General-Secretario

JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL

Socio - Presidente

LIGIA DEL ROCIO QUILUMBANGO MAYA

Socia



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 6to. del artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

FECHA
Cayambe a 27 MAR 2015

Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792086930001

RAZON SOCIAL: FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA.

TIPO DE EMPRESA COMERCIAL:

CLASIFICACION CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ REYES JAIME AUGUSTO

CONTADOR: MORILLO MORENO PATRICIA DEL CARMEN

C. INICIO ACTIVIDADES:	03/04/2007	FEC. CONSTITUCION:	03/04/2007
C. INSCRIPCION:	14/06/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Barrio: SAN BLAS Calle: VELASCO IBARRA
Número: 040703 Intersección: VICENTE ESTRELLA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL RESTAURANTE INTI
AIMI Telefono Trabajo: 022365019 Telefono Trabajo: 022365021 Telefono Trabajo: 085680898 Fax: 022365021

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLEG090112 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 29/03/2012 05:21:34





**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesando
en... 1/ uno ... fojas útiles

Cayambe, a... 27 MAR 2015

**Notaria
Segunda** Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE



**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. _

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**. EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -
LA NOTARIA.-



[Handwritten signature]
**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



Factura: 001-003-000001208



20151704001O00227

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON P. MONCAYO-TABACUNDO
RAZÓN MARGINAL N° 20151704001O00227

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERRIGONZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE 2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2372

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ MARMOL JAIME AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002837563
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ REYES JAIME AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708252356

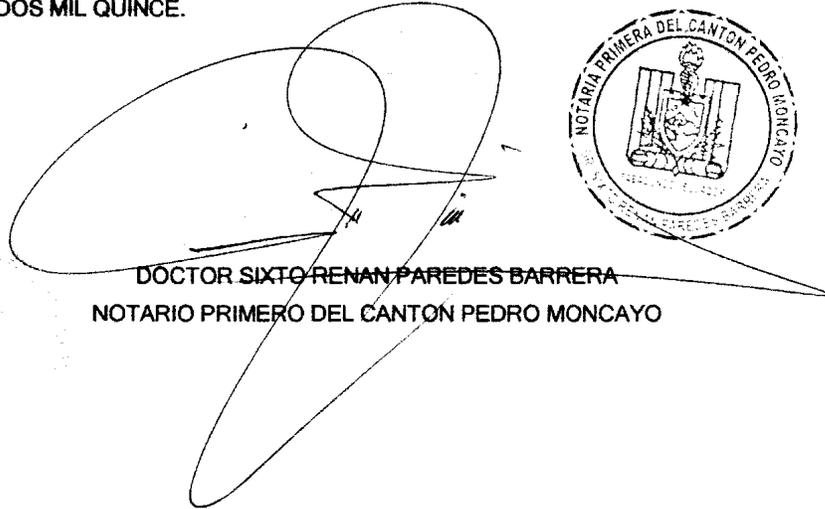
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON P. MONCAYO-TABACUNDO



RAZON DE MARGINACION

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINACION: FERRETERIAS FERRIGONZ CIA LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES Y JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, CELEBRADA VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHALVIN, NOTARIO DEL CANTON PEDRO MONCAYO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES., OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL A FAVOR DEL SEÑOR JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES; QUE ANTECEDE, CELEBRADA EL VEINTE Y SEITE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE LA DOCTORA VIVIANA GUILLEN ESPINEL, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE. DE LO QUE DOY FE.- TABACUNDO, A DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.



DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO



Factura: 001-003-000001269



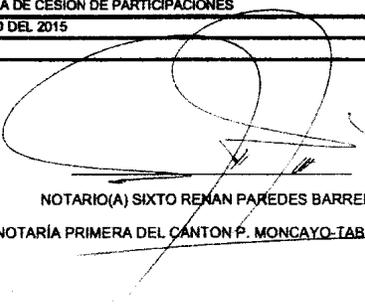
20151704001000245

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON P. MONCAYO-TABACUNDO
RAZÓN MARGINAL N° 20151704001000245

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1207

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ MARMOL JAIME AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002837563
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ REYES JAIME AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708252356

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00563


NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON P. MONCAYO-TABACUNDO



RAZON DE MARGINACION

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINACION: FERRETERIAS FERRIGONZ CIA LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES Y JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL, CELEBRADA VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHALVIN, NOTARIO DEL CANTON PEDRO MONCAYO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES., OTORGADA POR EL SEÑOR JAIME AUGUSTO GONZALEZ MARMOL A FAVOR DEL SEÑOR JAIME AUGUSTO GONZALEZ REYES; QUE ANTECEDE, CELEBRADA EL VEINTE Y SEITE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE LA DOCTORA VIVIANA GUILLEN ESPINEL, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE. DE LO QUE DOY FE.- TABACUNDO, A DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.



DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 33,

Repertorio(s). 062

Fojas: 042.

No. 016.-

En la que consta: La ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada entre los señores JAIME AUGUSTO GONZÁLEZ MÁRMOL y JAIME AUGUSTO GONZÁLEZ REYES, socios de la compañía FERRETERIAS FERRIGONZ CIA. LTDA.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 29 de Abril de 2015.-



RPPM-016-30271-2015
Responsable: Martha Simbaña

